

# Consejo de Administración

GB.281/7/1 281.<sup>a</sup> reunión

Ginebra, junio de 2001

#### SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

# Tercer informe del Representante Especial del Director General para la cooperación con Colombia

- 1. El Consejo de Administración, en su 278.ª reunión (junio de 2000), pidió al Director General que designase a un Representante Especial del Director General para la cooperación con Colombia que ayudase a aplicar y verificar las medidas adoptadas por el Gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores para poner en práctica las conclusiones de la misión de contactos directos y las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical sobre los casos referentes a Colombia que aún estaban en suspenso. Con ese fin, el Consejo de Administración pidió al Director General que examinase favorablemente las solicitudes de cooperación técnica que pudieran presentar los mandantes. El Representante Especial, Sr. Rafael Alburquerque, antiguo Ministro de Trabajo de la República Dominicana, rendiría informe al Consejo de Administración, por intermedio del Director General sobre la situación general del país en lo que atañe a los derechos sindicales y la seguridad de los dirigentes sindicales, así como sobre los progresos realizados en cuanto a la aplicación de las recomendaciones mencionadas. El Representante Especial prestaría asesoramiento sobre todas las demás medidas que pudiera adoptar el Consejo de Administración. El Consejo de Administración decidió que volvería a examinar todas las cuestiones pendientes en su reunión de junio de 2001.
- **2.** El Sr. Alburquerque visitó Colombia por tercera y cuarta vez del 17 al 28 de abril y del 28 de mayo al 2 de junio de 2001. Su informe sobre la misión figura en anexo al presente documento.
- 3. Presentado con fines de información.

Ginebra, 15 de junio de 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Consejo de Administración, actas de la 278.ª reunión (junio de 2000), primera sesión, pág. I/24; véanse también los documentos GB.278/3/2 y GB.278/4.

#### Anexo 1

# Tercer informe del Representante Especial del Director General para la cooperación con Colombia

#### Sr. Juan Somavia

#### **Director General**

En cumplimiento de mi mandato como su Representante Especial para la cooperación con Colombia me dirijo a Vd. para entregarle un informe complementario al presentado a la 280.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2001) en cuanto al respeto y garantía de los derechos sindicales en Colombia.

#### Actividades realizadas en Bogotá, Medellín, Cali, Buga y Tuluá

Durante este nuevo período visité el país del 17 al 28 de abril y del 28 de mayo al 2 de junio continuando mis encuentros con sindicalistas y empleadores; funcionarios del Ministerio Exterior de la Nación; del Ministerio del Interior; de la Procuraduría General de la Nación; de la Defensoría del Pueblo; miembros del Senado de la Nación; representantes de organizaciones no gubernamentales; jefes de misiones diplomáticas y funcionarios de organizaciones especializadas de las Naciones Unidas <sup>1</sup>. También me han recibido el señor Presidente de la Nación; el Ministro del Interior; el nuevo Vicefiscal de la Nación y el nuevo Procurador General de la Nación. Visité nuevamente al Ministro de Relaciones Exteriores y mantuve varias reuniones con el Ministro de Trabajo.

He sido invitado a participar en numerosas comisiones tales como la Comisión Permanente de Concertación en Políticas Laborales y Salariales de Bogotá y en las Comisiones Permanentes de Concertación Regional de Cali y Medellín; la Comisión Interinstitucional para la Protección y Promoción de los Derechos de los Trabajadores; la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT; el Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos <sup>2</sup> y la subcomisión de la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores para esclarecer las divergencias existentes entre el Gobierno, las centrales sindicales y organizaciones no gubernamentales en cuanto al número de dirigentes y trabajadores sindicalizados asesinados en los últimos años. Mi asistente en Bogotá asistió regularmente a las mismas.

También participé personalmente o a través de mi asistente en las audiencias de concertación que se llevan a cabo en el seno del Ministerio de Trabajo en relación con varios casos que se encuentran radicados ante el Comité de Libertad Sindical.

Personalmente o a través de mi asistente estuve presente en varias ciudades del país, tales como Cartagena, Medellín, Cali, Buga y Tuluá — estas tres últimas situadas en el Valle del Cauca, región ésta donde se registraron varios de los atentados contra dirigentes y trabajadores sindicalizados.

En Medellín asistí a la Escuela Nacional Sindical donde mantuve un encuentro con aproximadamente cincuenta dirigentes y activistas sindicales, quienes me denunciaron las violaciones que padecen sus organizaciones en cuestiones de libertad sindical, tales como despidos masivos en el sector público sin respetar los fueros sindicales, negativa de permisos sindicales y prácticas antisindicales de empleadores del sector público y privado para desalentar las afiliaciones

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ver lista de personas e instituciones en anexo 2.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Organo al cual asisten representantes de la Vicepresidencia de la Nación; del Ministerio del Interior; del Ministerio de Trabajo; del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS); de la Policía Nacional; de organizaciones para la defensa de los derechos humanos y del sector sindical para decidir sobre la concesión de esquemas de seguridad a personas que se encuentran amenazadas.

a organizaciones de trabajadores. Entre las acusaciones más graves figuraban las persecuciones, amenazas y asesinatos contra dirigentes, activistas, trabajadores sindicalizados y defensores de derechos humanos en manos de grupos de extrema derecha bajo el pretexto de ser miembros o colaboradores de los grupos insurgentes de izquierda y la falta de una adecuada protección por parte de los programas gubernamentales. También tuve un encuentro con el comité laboralista de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), donde se discutió ampliamente la conveniencia de promover el diálogo entre los interlocutores sociales para encontrar soluciones a la cantidad de conflictos que son llevados al Comité de Libertad Sindical. Asimismo fui invitado a participar a la reunión tripartita de la Comisión de Concertación Regional, organismo que se caracteriza por la buena predisposición de sus participantes en el proceso de diálogo social.

Mi asistente también se desplazó a Cali, Buga y Tuluá donde participó en encuentros con representantes de numerosos sindicatos de esas ciudades y del centro del Valle del Cauca. Mantuvo contactos además con defensores del pueblo; personeros municipales; cámaras empresariales; educadores; académicos; juristas; líderes campesinos y representantes de organizaciones no gubernamentales. También asistió a la reunión de la Comisión de Concertación Regional de Cali. Los dirigentes y activistas sindicales denunciaron las mismas violaciones al derecho de libertad sindical que recibí en mi visita a Medellín.

Numerosos sindicatos fueron atendidos en mi escritorio en Bogotá por quejas relativas a la violación de la libertad sindical por temas similares a los referidos por las organizaciones de trabajadores de Medellín, Cali, Buga y Tuluá, y se ha intercedido en numerosas oportunidades ante las autoridades competentes para la implementación de medidas de seguridad de dirigentes sindicales amenazados.

Entre los días 23 y 24 de abril organicé un seminario-taller en Bogotá para debatir en forma tripartita sobre medidas de protección para dirigentes y trabajadores sindicalizados y para combatir el estado de impunidad. La apertura de este evento la realizó el Ministro de Trabajo y asistieron al mismo, entre otros, el Viceministro del Interior, el Procurador Adjunto de la Nación, funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y representantes de las tres centrales sindicales y de las dos más importantes organizaciones empresariales colombianas. Durante el transcurso del mismo se acordó una declaración conjunta para el Día del Trabajo con el objeto de destacar la importancia de los sindicatos a fin de garantizar los derechos fundamentales de la clase trabajadora. Las cámaras empresariales publicaron un comunicado de prensa en tal sentido el día 1.º de mayo.

Personalmente y a través de mi asistente durante todo mi mandato fui convocado para varias ruedas de prensa y brindé numerosas declaraciones radiales, televisivas y para la prensa escrita, alentando al Gobierno para que refuerce las medidas de seguridad que garanticen la integridad física de dirigentes y trabajadores sindicalizados y para que se esfuerce en combatir el estado de impunidad y se pueda individualizar y sancionar a los responsables. También envié varias notas de repudio y comunicados de prensa con motivo de los atentados que han sufrido los integrantes del movimiento sindical.

A instancias del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Bogotá, se han realizado reuniones con agencias del sistema con la finalidad de acordar mecanismos que permitan reforzar las medidas de protección a los integrantes del movimiento sindical.

### A. Situación general

El período objeto del presente informe se destaca por un incremento en el número de dirigentes y trabajadores sindicalizados asesinados. En lo que va de este año y hasta la fecha de este informe, la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) denunció que la cifra de asesinatos se eleva a 46 personas. También es de lamentar en este período el aumento de atentados criminales contra educadores, principalmente de establecimientos universitarios.

Los principales argumentos de los paramilitares para perseguir, amenazar y atentar contra la integridad física de los dirigentes, activistas y trabajadores sindicalizados son su supuesta colaboración con los grupos insurgentes de extrema izquierda y los perjuicios que las

reivindicaciones laborales y sociales que pregonan los dirigentes, ocasionan al desarrollo de la economía nacional <sup>3</sup>.

He podido comprobar a través de numerosos testimonios que en muchos departamentos donde existe poca o ninguna presencia de las fuerzas de seguridad, grupos de paramilitares continúan desmantelando sindicatos mediante amenazas a los integrantes de sus comités. Esta modalidad, que también se extiende a otras organizaciones políticas y cívicas, tiene como finalidad un mayor control territorial y político por parte de los grupos armados insurgentes.

El Gobierno no ha podido hasta la fecha combatir con eficacia la violencia que afecta al movimiento sindical, si bien se han evidenciado en los últimos meses progresos en medidas implementadas en la lucha contra los paramilitares.

Durante el corriente año las fuerzas militares informaron que libraron veintisiete combates contra grupos de paramilitares, dando de baja a treinta y seis y capturando a doscientos cuatro de sus miembros. En estos operativos secuestraron importante material bélico. Según un comunicado de prensa de la AUC del día 6 del mes en curso, Carlos Castaño, renunció a la dirección militar para asumir la conducción política, aparentemente por discrepancias con otros miembros del estado mayor del grupo insurgente que pretenden una reacción más violenta contra las arremetidas del Gobierno, tanto en la lucha armada como por los allanamientos que viene realizando la Fiscalía contra supuestos financiadores de grupos paramilitares. El Gobierno es además responsabilizado en ese mismo comunicado por los compromisos que está adquiriendo en el marco del proceso de paz con los grupos insurgentes de izquierda. En esta cuestión debo destacar el pacto celebrado entre el Gobierno con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) para el intercambio humanitario de prisioneros enfermos y la constitución, el 11 de mayo pasado, de una «Comisión de Notables» que deberá rendir un informe dentro de tres meses formulando recomendaciones para la lucha contra los grupos de paramilitares.

B. Medidas adoptadas para reforzar la asignación presupuestaria que el Gobierno habría asignado a un programa de protección de dirigentes sindicales y para adoptar otras medidas suplementarias en consulta con las organizaciones sindicales.

En la audiencia que me concedió el señor Presidente de la Nación me expresó que no existe una política de Gobierno para atentar contra la integridad física de los miembros del movimiento sindical. Asimismo, el primer mandatario me solicitó transmitir al Director General su compromiso de proteger a los dirigentes, activistas y trabajadores sindicalizados amenazados y de reforzarles los esquemas de seguridad.

A pesar de las medidas de protección que han sido aplicadas a favor de los dirigentes y activistas sindicales, los programas de gobierno se han demostrado insuficientes para responder a los reclamos de miles de personas dedicadas al ejercicio del sindicalismo que se encuentran amenazadas.

El Ministro del Interior manifestó que uno de los grupos más amenazados en el país son los sindicalistas. La CUT denunció en abril pasado que en lo corrido del presente año centenares de sindicalistas pidieron al Gobierno asistencia para salir del país debido a las serias amenazas contra su vida, pero que hasta este momento sólo han logrado salir 60.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> «¿Atentados a ciegas? ¡Jamás! Siempre hay una razón. Los sindicalistas, por ejemplo, impiden que la gente trabaje y por ello los asesinamos» según Carlos Castaño, comandante de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) (artículo de Bernard-Henri Lévy publicado el 2 de junio pasado en la página 15 del diario Le Monde de París).

La situación es preocupante, porque los dirigentes sindicales no creen que el presupuesto adicional que el Gobierno aprobó este año sea suficiente para financiar los esquemas de seguridad necesarios.

# C. Medidas adoptadas para luchar contra la gravísima e intolerable situación de impunidad

Desde mi último informe no he recibido información sobre la existencia de individualización de responsables y/o sentencias en las investigaciones llevadas a cabo en relación con los actos de violencia contra dirigentes sindicales y trabajadores sindicalizados que figuran en los casos presentados ante el Comité de Libertad Sindical. Esta situación se encuentra agravada por las dificultades que enfrenta la Fiscalía y el poder judicial para llevar a cabo las investigaciones y para brindar las garantías debidas para que los testigos se animen a declarar. Tampoco los investigadores y magistrados se han librado en los últimos tiempos de amenazas y atentados.

En los últimos meses varios integrantes del poder judicial han debido abandonar sus lugares de trabajo por amenazas recibidas por amenazas recibidas de parte de los grupos armados al margen de la ley. En un lapso de 15 meses, 10 despachos judiciales también fueron trasladados de su emplazamiento original y por lo menos a 40 empleados judiciales se les trasladó forzosamente como consecuencia de las presiones y amenazas de los actores armados del conflicto. De acuerdo con el Consejo Superior de la Judicatura las presiones, que llegan incluso hasta el destierro obligado de funcionarios para preservar sus vidas, está ganando peligrosamente terreno en el país.

El Defensor del Pueblo denunció como una gran anomalía el hecho de que un número ya significativo de jueces y fiscales sean expulsados por los actores armados y no haya una respuesta del Estado, inclusive de fuerza, para que regresen a sus jurisdicciones con el fin de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos. Por su parte el presidente de la Sala Administrativa de la Judicatura admitió que la falta de dinero y la difícil situación de orden público crean limitaciones al Consejo Superior de la Judicatura para la implementación de medidas que garanticen la vida de estos funcionarios judiciales.

En esta seria cuestión el propio Ministro de Justicia reconoció públicamente el mes pasado que los graves problemas por los que atraviesa la administración de justicia se traducen en la lentitud de los procesos y en un alto porcentaje de impunidad.

D. Medidas adoptadas para que se inicien con carácter urgente investigaciones en cuanto a la participación de agentes en la conformación de grupos de autodefensa o paramilitares y a los casos de pasividad, connivencia o colaboración de tales agentes por acción u omisión con esos grupos que desembocan en violaciones de los derechos humanos en general. Medidas para el desmantelamiento de los grupos de autodefensa en todas las áreas donde actúan y para neutralizar y reprimir al conjunto de sus líderes, integrantes y financiadores.

En lo que va del año aumentó el número de capturas de miembros de los grupos paramilitares en relación al año anterior. Desafortunadamente esta estadística no ha reflejado una disminución de muertes de dirigentes y trabajadores sindicalizados. La Fiscalía General de la Nación ha realizado investigaciones que han permitido desarticular operaciones destinadas a financiar acciones de estos grupos, sin embargo, como expuse anteriormente, resulta alarmante el número creciente de miembros de grupos de paramilitares y el cada vez más extendido dominio territorial que éstos van adquiriendo.

En virtud de los compromisos adquiridos en la Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los Derechos de los Trabajadores, la Procuraduría General de la Nación dispuso la

constitución de agentes especiales para trabajar en varios casos en los cuales se investigan las muertes de dirigentes, activistas y trabajadores sindicalizados.

# E. Informaciones relativas a los proyectos de ley que buscan armonizar ciertos aspectos de la legislación nacional con las normas internacionales del trabajo

No he constatado progreso en relación con proyectos de ley para armonizar aspectos de la legislación nacional con las normas internacionales del trabajo. Este retraso no hace más que agravar la situación que vive el sector sindical, el cual ya sufre bastante con motivo de las desafiliaciones que provoca la ola de violencia dirigida contra el mismo.

#### F. Recomendaciones

El Gobierno debería iniciar, y en su caso reforzar, medidas en las siguientes áreas:

### Mecanismos de prevención

- Mejorar los sistemas de evaluación de riesgos de seguridad de dirigentes, activistas y trabajadores sindicalizados tomando en cuenta la lentitud de los procedimientos administrativos y las deficiencias que se manifestaron en los casos de sindicalistas a los cuales no se les ponderó correctamente su nivel de peligro.
- Extender los esquemas de protección de dirigentes, activistas, trabajadores sindicalizados y sedes de organizaciones sindicales y determinación de nuevos métodos de protección en zonas de alto riesgo.
- Crear nuevos comités de evaluación de riesgos a nivel regional.
- Integrar a representantes de todas las centrales al comité de reglamentación y evaluación de riesgos.
- Posibilitar la salida inmediata del país de aquellos dirigentes, activistas y trabajadores sindicalizados amenazados que así lo soliciten.
- Alentar la participación de los empleadores tanto del sector público como del privado en la adopción de medidas tendientes a proteger la vida de los dirigentes, activistas y trabajadores sindicalizados.
- Iniciar campañas para sensibilizar a la opinión pública sobre la falta de tolerancia hacia los defensores de los derechos sociales.
- Reforzar las actividades de las «comisiones de distensión» <sup>4</sup> en el ámbito regional.

### Impunidad

Reforzar los mecanismos investigativos y sancionatorios en los casos de atentados contra dirigentes, activistas y trabajadores sindicalizados. En este sentido sería conveniente incrementar el presupuesto de la Fiscalía y la Procuraduría General de la Nación para que puedan llevar a cabo con eficiencia y seguridad sus tareas en todas las regiones del país donde se atente contra ellos, evitando cualquier medida legal que menoscabe sus atribuciones, como ha sido el caso con la última reforma legislativa.

GB281-7-1-2001-06-0163-3-ES.Doc 7

.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Creadas para que cedan las presiones muchas veces hostiles que existen entre la sociedad civil y las fuerzas policiales y militares.

- Requerir la opinión de expertos de otros países para evaluar la eficacia de los programas de protección a testigos que existen en los organismos de investigación del Estado y brindarles más presupuesto para que se pueda avanzar en los procesos que se lleven a cabo ante la justicia por asesinatos y atentados contra dirigentes, activistas y trabajadores sindicalizados.
- Continuar incrementando las acciones tendientes a desmantelar los grupos de paramilitares y de todo grupo insurgente que atente contra la libertad de dirigentes, activistas y trabajadores sindicalizados.

#### Libertades sindicales

- Agilizar los procesos judiciales iniciados con motivo de las violaciones a los fueros sindicales de dirigentes.
- Implementar a la mayor brevedad la aplicación de los Convenios sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151) y sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154) teniendo en cuenta la difícil situación por la que atraviesan también los trabajadores del sector público. Si bien se había progresado en la redacción de un proyecto de decreto referido al derecho de negociación colectiva de los empleados públicos, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República decidió aplazar el tratamiento del mismo devolviéndolo al Ministerio de Trabajo.
- Coordinar políticas con el sector público y privado para evitar las prácticas que promueven la disminución dramática del número de afiliados a las organizaciones sindicales.
- Fomentar la confianza entre los interlocutores sociales y el Gobierno y promover el diálogo social como base para fortalecer al movimiento sindical y resolver los problemas que afectan a los trabajadores sindicalizados.
- Dinamizar la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT recientemente creada.
- Avanzar en los proyectos de ley referidos a los servicios públicos esenciales donde se puede prohibir la huelga; a la posibilidad de un recurso sumario ante la autoridad judicial contra la decisión de la autoridad administrativa que declare la ilegalidad de la huelga y a la transformación del arbitraje obligatorio a solicitud del Ministerio de Trabajo cuando la huelga se prolongue más de 60 días en un arbitraje que debe ser ratificado por las partes en conflicto.

### G. Acciones del Gobierno desde mi designación

- El Gobierno cumplió con su compromiso de depositar los instrumentos de ratificación de los Convenios sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151) y sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154).
- La Procuraduría General de la Nación ha nombrado agentes especiales en varios casos en los cuales se investigan las muertes de dirigentes, activistas y trabajadores sindicalizados.
- De acuerdo con las informaciones del Ministerio de Defensa hubo una más decidida acción tendiente a enfrentar militarmente y desarticular financieramente a los grupos de paramilitares.
- Se ha creado la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT.
- El Gobierno, en el marco de la Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los Derechos de los Trabajadores, se comprometió conjuntamente con los interlocutores sociales, para la creación de una comisión para evaluar medidas de protección de dirigentes y trabajadores sindicalizados.
- El Ministerio de Trabajo, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación participaron activamente en el seminario-taller que organicé para debatir sobre

medidas de protección para dirigentes y trabajadores sindicalizados y para combatir el estado de impunidad.

- Se asignó un presupuesto mayor para la protección de integrantes del movimiento sindical amenazados.
- La subcomisión de la Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores se ha mantenido muy activa en su intento de esclarecer las divergencias existentes en el número de dirigentes y trabajadores sindicalizados asesinados. Hasta la fecha se ha reunido en doce oportunidades.
- Se brindó su apoyo, en particular por intermedio de la Oficina de Prensa del Ministerio de Trabajo, para dar a conocer a la opinión pública la preocupación del Director General de la OIT por la ola de violencia que afecta al movimiento sindical y su particular interés para que se adopten medidas eficaces para proteger la integridad física de sus miembros y se combata el estado de impunidad.

#### H. Consideraciones finales

Sin desconocer las dificultades por las cuales atraviesa el Gobierno en sus intentos por llevar adelante un proceso de paz en medio de crudos enfrentamientos armados y de masacres de colombianos ajenos al conflicto, confío en que los compromisos asumidos, medidas adoptadas y acciones iniciadas por el Gobierno se materialicen en una inmediata y efectiva protección de la integridad física de los dirigentes, activistas y trabajadores sindicalizados. También para que se individualicen y se sancionen a los responsables de los atentados y se acabe, definitivamente, con la intolerable situación de impunidad.

Asimismo le expreso al Director General mi más ferviente deseo para que tanto el Gobierno como los interlocutores sociales hagan un esfuerzo conjunto para fortalecer el diálogo social y adopten, tanto en la ley como en la práctica, medidas que eviten que se viole la libertad de asociación y que reivindique al proceso de negociación colectiva como elemento sustancial para salvaguardar los derechos laborales y sociales de los trabajadores.

### Agradecimientos

Quiero agradecer la audiencia que me ha concedido el Presidente de la Nación en esta última visita. Destacar la colaboración brindada en forma permanente por parte del Ministro de Trabajo y de su equipo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Agradecer a las centrales sindicales y cámaras empresariales por haberme recibido y participado en las actividades que he convocado. A la Comisión Colombiana de Juristas y a los funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por las valiosas informaciones que me han proporcionado. Efectuar un reconocimiento especial a los numerosos sindicatos y federaciones que me han demostrado su confianza al concurrir a mi escritorio en busca de asistencia. Destacar el apoyo de la Escuela Nacional Sindical y de la ANDI para llevar exitosamente a cabo mis actividades en Medellín y a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para la organización de la misión que realizó mi asistente a Cali, Buga y Tuluá. También quiero hacer un reconocimiento al apoyo brindado en todo momento por parte del Director Regional Adjunto de la Oficina Regional de la OIT para las Américas y el Director, Director Adjunto y especialistas del Equipo Técnico Multidisciplinario para los Países Andinos.

Santo Domingo, 8 de junio de 2001.

(Firmado) Rafael F. Alburqueque

#### Anexo 2

# Presidencia de la República

Andrés Pastrana, Presidente

# Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Angelino Garzón, Ministro de Trabajo

Orlando Rodríguez, Asesor del Ministro

Hernán Ulloa, Asesor del Ministro

Diana Muñoz. Jefe Oficina Asesora de Asuntos Internacionales

María Teresa Lozada Isaza, Oficial de la Oficina de Asuntos Internacionales

María Isabel Silva, Coordinadora Proyecto COL-OIT

Alberto Orgulloso, Miembro del Proyecto COL-OIT

#### Ministerio de Defensa Nacional

Carlos Castillo Beltrán, Coronel

#### Ministerio de Relaciones Exteriores

Guillermo Fernández de Soto, Canciller

Jairo Montoya, Viceministro

Gonzalo Jiménez, Subdirector de Organismos Económicos

Patricia Klein, Secretario de Segunda, Oficina de Organismos Multilaterales

#### Ministerio del Interior

Armando Estrada, Ministro del Interior

Mauricio González, Viceministro

Juan Luis Velasco, Secretario General

Carmen María Lasso Bernal, Coordinadora Grupo de Protección

Juan Fernando Monsalve

Claudia Cáceres, Dirección General para los Derechos Humanos

#### Fiscalía General de la Nación

Pedro Elías Díaz Romero, Vicefiscal

Pilar Gaitán de Pombo, Directora Asuntos Internacionales

Giovanni Alvarez, Fiscal Especializado

Milena Lasso

Yolanda Sarmiento, Fiscal asignada a la Dirección de Asuntos Internacionales

#### Procuraduría General de la Nación

Edgardo Maya, Procurador General de la Nación

Iván González Amado, Procurador Adjunto

Inés Galvis Santofimio, Procuradora Delegada para Asuntos Laborales

Patricia Chirivi

#### Policía Nacional

Luis Alfonso Novoa Díaz, Teniente Coronel

# Subcomisión para la Unificación de Listas de Dirigentes y Trabajadores Sindicalizados Asesinados

Ligia Cáceres, Coordinadora de la Unidad de Derechos Humanos del Ministerio de Trabajo

# Congreso de La Nación

José Jaime Nicholls, Senador

# Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)

Luis Eduardo Garzón, ex Presidente

Héctor Fajardo Abril, Secretario General

Jesús A. González, Director Departamento de Derechos Humanos

# Central de Trabajadores de Colombia (CTC)

Apecides Alvis, Presidente

Miguel Morantes, Secretario General

# Confederación Democrática de Trabajadores de Colombia (CGTD)

Carlos Bedoya, Vicepresidente

Cérvulo Bautista, Fiscal

### Asociación Nacional de Industriales (ANDI)

Luis Carlos Villegas, Presidente

Alberto Echevarría, Director Ejecutivo

Juan Carlos Mariñan

# Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)

Mario Gómez

# Miembros Comisión Regional Permanente de Concertación de Cali

# Miembros Comisión Regional Permanente de Concertación de Medellín

#### Comisión Colombiana de Juristas

Gustavo Gallón Giraldo, Director

Carlos Rodríguez

Luza Puyo

#### Escuela Nacional Sindical de Medellín

Jorge Giraldo

Juan B. Rosado

# Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Francesco Vincenti, ex Representante Residente

Lars Franklin, Representante Residente

Freddy Justiniano, Representante Residente Adjunto

Alfredo Manrique, Oficial de Programa Gerencia de Desarrollo y Paz

# Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Anders Kompass, Director

Amerigo Incalcaterra, Director Adjunto

Liliana Valiña, Oficial de Derechos Humanos

Miguel Angel Sánchez Vicente, Oficial de Derechos Humanos

# Centro Americano para la Solidaridad Laboral Internacional (AFL-CIO)

Rhett Doumitt, Representante Región Andina

### Embajada de España

Yago Pico, Embajador

# Embajada de los Estados Unidos de América

Barbara Moore, Encargada de Negocios

Lesly Basset, Consejera Política

# Embajada de Francia

Daniel Parfait, Embajador

Gérald Martin, Primer Secretario

# Embajada de Suecia y Presidente «Pro Tempore» de la Unión Europea para Colombia, Ecuador y Venezuela

Michael Fruhling, Embajador

# Oficina Regional para las Américas

Agustín Muñoz, Director Regional Adjunto

# Equipo Técnico Multidisciplinario para los Países Andinos

Daniel Martinez, Director y su equipo